

Fecha de Actualización	Dependencia
8/04/22 03:54 PM	SECRETARIA DE MOVILIDAD
	Categoría
	Movilidad y Transporte

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
SUSTITUCIÓN DE UNIDAD
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Consiste en dar de baja un vehículo autorizado y dar de alta otro.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<p>1.- Solicitud dirigida al secretario de Movilidad, Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, firmada conjuntamente por el representante legal y por el socio, si es una unión; por el representante legal de la persona jurídica colectiva; o por el prestador de servicio, si es persona física.</p> <p>2.- Identificación oficial vigente (INE y/o Pasaporte) del socio, si es una unión; del representante legal de la persona jurídica colectiva; o del prestador de servicio, si es persona física.</p> <p>3.-Factura o carta factura con copia de la factura sin valor de la unidad de alta, a nombre del prestador de servicio; si es una refacturación debe presentar copia de la factura de origen e intermedias. Si la factura presenta endoso, anexar copia de Identificación oficial vigente (INE y/o pasaporte) del último endosante.</p> <p>4.- Factura del motor de la unidad de alta a nombre del propietario del vehículo, en caso de haber realizado cambio del mismo.</p> <p>5.- Memorándum de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, si la unidad estuvo dada de alta en otro Estado.</p> <p>6.- Presentar manifestación de baja de la unidad como servicio particular.</p> <p>7.- Póliza de responsabilidad civil por daños a terceros y del seguro de viajero vigente, con vigencia mínima de 6 meses, especificando el número de personas u ocupantes y factura electrónica correspondiente al pago de la póliza.</p> <p>8.-Certificado de legalidad del vehículo de alta expedido por la Fiscalía General del Estado de Tabasco, excepto unidades nuevas y con único dueño.</p> <p>9.- Factura o carta factura con copia de la factura sin valor de la unidad de baja, a nombre del prestador de servicio; si es una refacturación debe presentar copia de la factura de origen e intermedias.</p> <p>10.- Factura del motor de la unidad de baja a nombre del prestador de servicio, en caso de haber realizado cambio del mismo;</p> <p>11.- Tarjeta de circulación vigente de la unidad de baja o constancia de no infracción emitida por la Secretaría de Movilidad y PEC.</p> <p>12.- Original y copia al carbón de la boleta de inspección vehicular.</p> <p>13.- Recibo de pago de prórroga.</p> <p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para realizar tu cita Visita: <a href="http://citas.semovi.tabasco.gob.mx/">http://citas.semovi.tabasco.gob.mx/</a></li> <li>- Los documentos se presentan en originales y un juego de copias legibles; a excepción de la solicitud que deberán ser 3 copias, en el orden indicado.</li> <li>- Poder Notarial, cuando el trámite lo realice persona distinta al prestador de servicio autorizado.</li> <li>- La recepción del trámite no representa la autorización o resolución favorable.</li> </ul>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para realizar tu cita Visita: <a href="http://citas.semovi.tabasco.gob.mx/">http://citas.semovi.tabasco.gob.mx/</a></li> <li>- Los documentos se presentan en originales y un juego de copias legibles; a excepción de la solicitud que deberán ser 3 copias, en el orden indicado.</li> <li>- Poder Notarial, cuando el trámite lo realice persona distinta al prestador de servicio autorizado.</li> <li>- La recepción del trámite no representa la autorización o resolución favorable.</li> </ul>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Gratuito
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Secretaría de Movilidad Dirección de Atención Ciudadana (Planta Baja) Circuito interior Carlos Pellicer Cámara, No. 3306, Torre Carrizal, Col. Carrizal, C.P. 86108; Villahermosa, Centro, Tabasco. Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 Hrs.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

60 días hábiles, a partir de la recepción de los documentos.  
Autorización para sustitución de Unidad.

#### ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

- . Representante Legal, Socio y/o Gestor acreditado mediante poder otorgado ante fedatario público, si es una Unión;
- . Representante legal de la persona jurídica colectiva; y
- . Prestador de servicio, si es persona física.

#### RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Lic. Gerardo Antonio Meléndez López  
Director de Transporte  
Teléfono: 9933-50-39-99 Ext. 45700 y 45350

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 1,4 y 13 fracciones I y XV (LMET) y Art. 20 y 30 (RLTET) Art. 25 fracciones II y XXI (RISCT)